

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

1458-13

Exptes. Nº SO-19.108/13

## VISTO:

Las Res. Nº SO-073/13 y su modificatoria Res. Nº SO-415/13, por la cual se da por aprobada por promoción el módulo "La evaluación de la enseñanza y del aprendizaje", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Res. SO-073/13 se detalla la nómina de los alumnos que aprobaron por promoción el mencionado módulo, consignándose de forma incorrecta el nombre de módulo;

Que a solicitud se enmienda el error incurrido, mediante resolución Nº SO-415/13, como así también se consigna el número de libreta universitaria de los alumnos promocionados;

Que las citadas Resoluciones requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR la Resolución N° SO-073/13 y su modificatoria Resolución N° SO-415/13, por la cual se da por aprobada por promoción el Módulo: "**LA EVALUACION DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE**", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán.

**ARTICULO 2º.-** COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lic. Fasiana R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanidades - UNSe NACIONAL DEI SALTA

Esp. LitLIANA FORTUNY
DECANA
Facultad do Humanidades - UNSa

SALTA, 3 0 SEP 2013